



FLAVIO CRUZ MAMANI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA INTAGIBILIDAD DEL GLACIAR QUELCCAYA UBICADO ENTRE LAS REGIONES DE PUNO Y CUSCO.

El Congresista de la República **FLAVIO CRUZ MAMANI**, integrante del Grupo Parlamentario **PERÚ LIBRE**, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 22° inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República ha dado la siguiente ley

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA E INTERES NACIONAL LA INTAGIBILIDAD DEL GLACIAR QUELCCAYA UBICADO ENTRE LAS REGIONES DE PUNO Y CUSCO.

Artículo 1. Objeto de la ley

La presente ley tiene como objetivo declarar intangible el glaciar de Quelccaya, ubicado en las regiones de Puno y Cusco, para proteger y conservar la biodiversidad, la cultura y la historia de la región.

Artículo 2.- Declaratoria de intangibilidad

Se declara intangible el Nevado de Quelccaya, quedando prohibida toda actividad que pueda afectar su integridad, como la explotación minera, la deforestación, la caza y la pesca, entre otras actividades que puedan generar impactos ambientales negativos.

Artículo 3.- Protección a la biodiversidad

Se establece la obligación de proteger la biodiversidad del nevado, mediante la implementación de estrategias de conservación y restauración de los ecosistemas naturales, así como el monitoreo periódico de la flora y fauna que habita en la zona.

Artículo 4.- Protección a la cultura y la historia

Se establece la obligación de proteger la cultura y la historia de la región, reconociendo la importancia del Nevado de Quelccaya para las comunidades locales. Se promoverá el turismo sostenible como una alternativa económica para la zona, fomentando el desarrollo local y valorando la riqueza cultural y natural del nevado.

Artículo 5.- Sanciones

Cualquier persona o empresa que incumpla lo establecido en esta ley, será sancionada de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

Artículo 6.- Vigencia

La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Lima, mayo del 2023.

FLAVIO CRUZ MAMANI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

Isaac Mita Alandaca
SEGUNDO T. MONTALVO CUBAS
Waldemar J. Carrón Rojas
ALEX FLORES.
Américo González
Margarita Palacios
RUSBEL M.
WILSON QUISPE
H. Elizabeth T.
Melagros Rivas
A. Panizza
BELANDRO
Rufael
FLAVIO CRUZ MAMANI

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

1.1 ANTECEDENTES DEL GEOPARQUE DEL GLACIAR QUELCCAYA.

La presencia de los glaciares tropicales en el territorio peruano se encuentra condicionada por el cambio climático debido a que el incremento de la temperatura global del aire ha originado un aceleramiento en el deshielo glaciar, comprometiendo la disponibilidad futura del agua dulce, tanto para las personas como para las especies de flora y fauna. Solo entre 1962 y 2016, se ha perdido el 53.6% de la superficie glaciar peruana, lo que evidencia la alta vulnerabilidad de estos ecosistemas ante los efectos del cambio climático.

Muestra de ello son las primeras investigaciones realizadas que empezaron en 1978 por la universidad de Ohio, Maine, Appalachian y de Indianas (Estados Unidos). Asimismo, la Universidad Rio Grande Do Sul (Brasil) y en la reciente década la Universidad San Antonio Abad del Cusco.

El glaciar de Quelccaya ubicado a más de 5000 msnm., ubicado en las regiones de Puno y Cusco, es el segundo glaciar tropical más grande del planeta, por lo tanto, es considerado un laboratorio natural que permite conocer el comportamiento del planeta en el pasado, presente y futuro. Desde 1970 profesionales de diversas universidades del mundo han estado presentes en la cima del Quelccaya con el único fin de realizar investigación científica, demostrando así que, este glaciar perdió de manera significativa su masa glaciar en 54 años, disminuyendo en 46% la superficie de hielo entre 1976 y 2020. Es decir, dejó de ser el glaciar tropical más grande del mundo para ser el segundo, después del nevado Coropuna

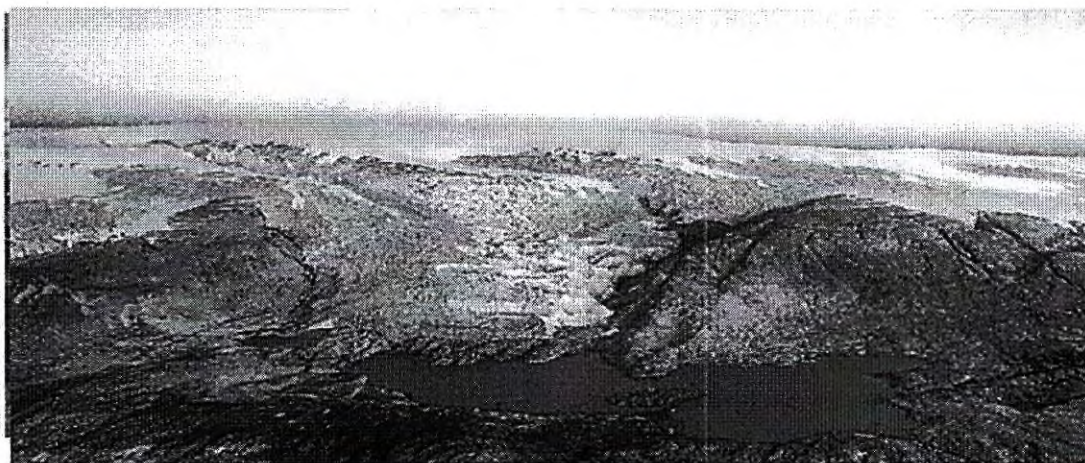
El glaciar Quelccaya, considerado como ecosistema de montaña, es el casquete glaciar tropical más grande de la Tierra formando parte de la segunda cordillera con mayor cobertura de nieve del Perú, la Cordillera del Vilcanota, la cual posee una longitud de 134 km (Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, 2018). Geográficamente, este glaciar se ubica en los Andes Sur del Perú entre la Cordillera La Raya y la Cordillera Carabaya, mientras que políticamente se localiza en el distrito Checacupe, provincia de Canchis, departamento de Cusco, y en el distrito Corani, provincia de Carabaya, departamento de Puno.

1.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA.

Es necesario declarar intangible el nevado glaciar Quelccaya en Corani, Puno, porque es un recurso natural importante para el ecosistema y para las comunidades locales que dependen de él para su sustento. Al ser intangible, se protege su biodiversidad, se limita su explotación comercial y se impulsa su preservación y conservación para el futuro. Además, el glaciar Quelccaya es uno

de los glaciares más grandes de los Andes y es un importante regulador del clima y de las fuentes de agua en la región. En resumen, su declaratoria como intangible garantiza su protección y conservación para las generaciones presentes y futuras.

Imágenes del glaciar Quelccaya

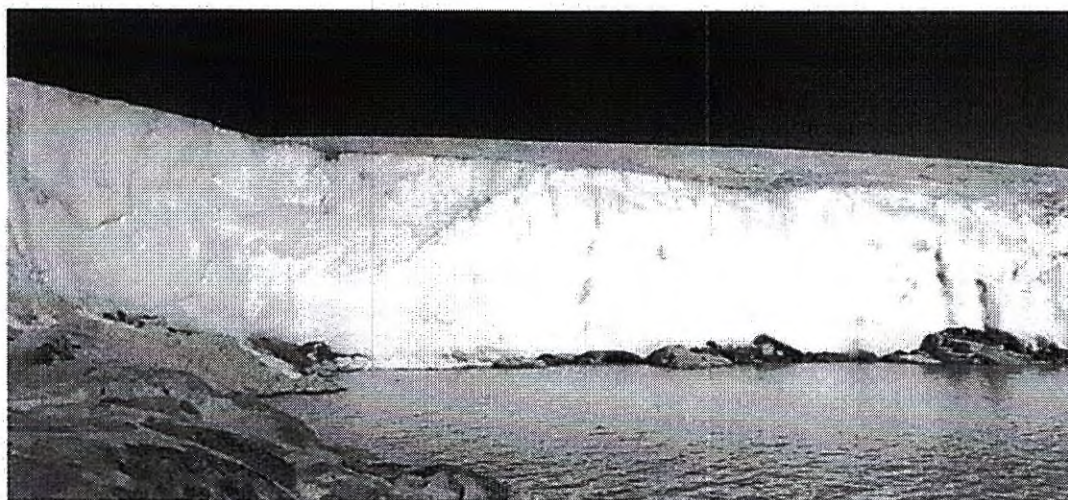


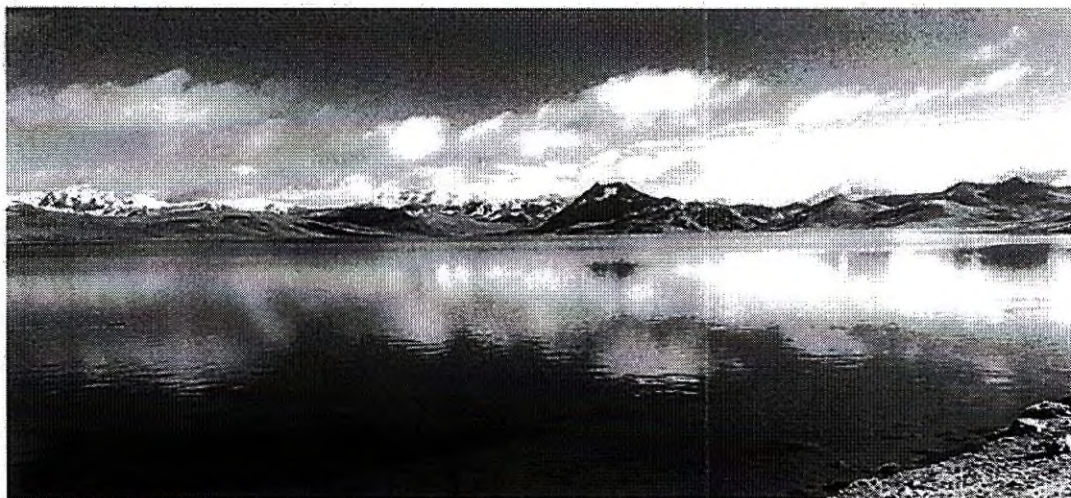


PERU
CONGRESO
REPÚBLICA

FLAVIO CRUZ MAMANI

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"





El ámbito del área de influencia del glaciar Quelccaya es muy amplio, sobre todo si se considera su influencia hidrológica, pues es una de las principales fuentes de agua dulce del departamento de Puno y Cusco. Las inmediaciones de este glaciar tiene un gran potencial turístico por la belleza escénica de sus paisajes, como por ejemplo la presencia de camélidos sudamericanos en los lagos, lagunas y bofedales rodeados por diferentes nevados, por poseer lugares de interés geológico como las diversas formaciones rocosas que dejan fluir la imaginación del visitante y por la presencia de valores culturales como las pinturas rupestres (legado de nuestros antepasados) y los saberes y tradiciones de la población local. Por lo que, considerar la creación de un geoparque en la zona debería ser parte de los planes de desarrollo local y/o regional ya que promoverá la educación, la investigación y el geoturismo como las principales actividades económicas de la zona permitiendo gestionar sosteniblemente los recursos existentes, así como contribuir a la geoconservación y a la detención del retroceso glaciar del Quelccaya, comprender y revalorar el territorio de los ecosistemas de montaña por parte de la población local, y mejorar los ingresos económicos a través de la creación de bionegocios y/o de nuevas oportunidades laborales.

A estas investigaciones ejecutadas tanto extranjeras como nacionales se han sumado las que realiza en INAIEM, orientadas al monitoreo de glaciares y lagunas, determinación del espesor del hielo, que permiten calcular el volumen del agua almacenada en este glaciar, la batimetría de la laguna Qori Kalis en la Zona de Cusco, y anantacucho en el sector de Puno, así como la fotogrametría de las áreas circundantes a estos depósitos naturales de agua. En un reciente reporte del Inventario Nacional de Glaciares, el área del glaciar Quelccaya de 1984 a 2020 ha retrocedido en un 37%, es decir, hace 38 años este glaciar tenía un área de 65.7 Km² y en solo 36 años se ha reducido a 41.7 Km². La situación de Quelccaya es preocupante porque no solo se limita a considerar la pérdida del área glaciar, sino también a la pérdida de importantes reservas de agua dulce, necesarias para el desarrollo de nuestras regiones.¹

Consideramos que, de aquí en adelante se presentan importantes retos para el país, como trabajar en forma conjunta y coordinada propuestas prioritarias entre las regiones de Puno y Cusco respecto a la declaración de intangible el glaciar Quelccaya. Las fronteras departamentales no pueden ser límite a considerar propuestas integrales y holísticas; somos un país unitario, por lo que juntos podemos lograr importantes objetivos y trazarnos metas con una visión de desarrollo en cumplimiento de los acuerdos; Por tanto, debemos precisar que es

¹ Guía-Rutas del Cambio Climático y Geoparque del Glaciar Quelccaya.
Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de montaña-INAIGEM-2022

de urgente necesidad el atender lo establecido en la fórmula legal del proyecto de ley, para la preservación y conservación del glaciar Quelccaya.

II. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El presente proyecto de ley no irroga gasto al tesoro público de la nación, puesto que estamos ante una ley declarativa que busca priorizar las gestiones necesarias para la declaración de INTANGIBLE el glaciar Quelccaya.

Los beneficios de esta ley, también generará la práctica del **geoturismo** que busca favorecer sosteniblemente el desarrollo de las poblaciones locales, revalorando sus paisajes con especial énfasis en la geodiversidad que posee la zona.

Ello, permitirá difundir las potencialidades turísticas relacionadas con los ecosistemas de montaña que posee el ámbito de influencia del glaciar **Quelccaya** y de lugares de interés que podrían generar una alternativa de ingresos para las poblaciones que habitan la zona, así como contribuir positivamente con la investigación y educación en el entorno del glaciar.

III. IMPACTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no contraviene la normativa vigente, más bien busca dar un marco legal que priorice la declaración de **INTANGIBLE** el glaciar Quelccaya.

IV. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa guarda relación con las políticas de estado del acuerdo nacional.

OBJETIVO III:

Política de estado 19: Desarrollo sostenible y gestión ambiental.

77. Sobre protección del medio y acuerdos sobre desarrollo sostenible con otros países.

OBJETIVO IV: Estado eficiente, transparente y descentralizado.

Política de estado 33: Política de estado sobre los recursos hídricos.

104. Gestión del agua.

105. Declaratorias de interés nacional y necesidad pública referidas a los recursos hídricos.